



ADENDA NO. 1 AL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONFORMAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Que el artículo 5 del Decreto 127 del 31 de octubre de 2024 que estableció, en cabeza de la Secretaría de Planeación, la función de llevar a cabo el proceso de convocatoria pública para la postulación y designación del representante de organizaciones gremiales, vinculadas con el desarrollo urbano y rural, así como el representante de organizaciones ecológicas, profesionales cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo urbano y rural.

Que en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 127 del 31 de octubre de 2024, la Secretaría de Planeación convocó *a las organizaciones gremiales, vinculadas con el desarrollo urbano y rural, así como a las organizaciones ecológicas, profesionales cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo urbano y rural a participar en el proceso de designación de dos (2) vacantes en el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.*

Que con el objeto de garantizar una mayor participación en el proceso de postulación, la Secretaría de Planeación resolvió ampliar el término de postulación y, por tanto, se han introducido cambios en el cronograma.

Los términos del proceso de postulación y designación serán los siguientes:

I. Vacantes para suplir

1. Un (1) representante de organizaciones gremiales, vinculadas con el desarrollo urbano y rural
2. Un (1) representante de organizaciones ecológicas, profesionales cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo urbano y rural.

II. Requisitos para postularse

1. Carta firmada por el representante legal o presidente de la organización, donde conste que la persona postulada actuará bajo autorización de la organización e indicar a cuál de las vacantes aplicará.
2. Hoja de vida la persona postulada en la cual se deberá indicar: fecha de ingreso y retiro si fue el caso, nombre completo, profesión, teléfono, celular, dirección de residencia y correo electrónico de contacto
3. Copia del documento de identidad de las personas postuladas.
4. Certificado de existencia y representación legal o la prueba de la personería jurídica de las organizaciones legalmente constituidas, no superior a noventa (90) días de expedición.
5. Copia del acta de constitución, no inferior a ciento ochenta (180) días de vigencia, especificando el objeto de la organización, integrantes de la junta directiva.



6. Soportes de la experiencia en el tema o sector para el postule de esa persona.

III. Cronograma del proceso

<i>Apertura de convocatoria:</i>	19 de noviembre de 2024
<i>Cierre de la convocatoria:</i>	29 de noviembre de 2024
<i>Elección de consejeros:</i>	3 de diciembre de 2024.
<i>Decreto de designación:</i>	4 de diciembre de 2024.
<i>Publicación</i>	5 de diciembre de 2024.

Los documentos de los postulantes deben enviarse a la cuenta de correo electrónico: proyecto.pbot@alcaldiacota.gov.co o radicarse en la ventanilla de recepción de documentos ubicada Carrera 2 # 12 -63, Alcaldía de Cota (Cundinamarca).

Lady Daniela Fonseca Socha
Secretario de Planeación

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR	Enson O'Neill Miranda Contratista		12/11/2024
REVISADO POR	Giovanni Guaqueta Contratista		12/11/2024
APROBADO POR	Lady Daniela Fonseca Socha Secretario de Planeación		12/11/2024